FUNDAMENTOS

Mediante el Expediente Oficial nº 1022/09, el señor Gobernador de la provincia de Río Negro, Doctor Miguel Angel SAIZ solicita al Poder Legislativo autorización para ausentarse del territorio de la Provincia durante el año 2009.

La solicitud efectuada por el señor Gobernador se encuentra enmarcada en los términos del artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello:

Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Acordar al señor Gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial, autorización para ausentarse del territorio provincial durante el año 2009, en los períodos que sean necesarios con motivo del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

Artículo 2°.- De forma.